

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la Compañía Ecuatoriana del TE SANGAY cumple con orgullo el TRIGESIMO TERCER ANIVERSARIO de actividad industrial al servicio de la provincia de Morona Santiago y del País en general;
- Que esta empresa se ha constituido en factor fundamental de desarrollo, fuente generadora de trabajo y estímulo para la agroindustria de la Provincia, la Región y el País;
- Que es obligación del Estado a través de sus organismos, reconocer los méritos de quienes aportan positivamente al Desarrollo Nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Rendir el justo homenaje a la COMPANIA ECUATORIANA DEL TE SANGAY, al cumplir treinta y tres años de labor empresarial y aportar significativamente al desarrollo socio-económico del País.

Expresar por parte de la Legislatura, el reconocimiento a su invaluable contribución hacia la producción y generación de trabajo.

Reconocer el aporte de los obreros y trabajadores que junto a sus Directivos, han hecho de la compañía, ejemplo de prosperidad y progreso nacional.

Delegar al señor Doctor Germán Manchano Noguera, Diputado por la provincia de Morona Santiago para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo al señor Peter Wilson M., Gerente General de la Compañía, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

[Handwritten signature of Marco Proano Maya]

Dr. MARCO PROANO MAYA
Vicepresidente del Congreso Nacional
encargado de la Presidencia

[Handwritten signature of Gilberto Vaca Garcia]

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General

[Handwritten mark]